



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°265-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 06 de setiembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tallan, reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestro distrito; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud de lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha, toda vez que el día 09 de setiembre del presente, la I.E. 14081 del Caserío Nuevo Sinchao Chico, conmemora 38 aniversario de creación institucional.

Cabe señalar que la I.E. 14081 del Caserío Nuevo Sinchao Chico, fue creada mediante R.D N°1828 el 09/09/1986, gracias a la gestión de la directora Elva Lucy Zapata Vilela y autoridades comunales como: Gregorio Martínez Mechato (Teniente Gobernador) y Manuel Silva Fernández (Agente Municipal).

Que, en el año 1986 la APAFA y las autoridades con el apoyo de del gobierno local y regional, decidieron construir la escuela, en el lugar donde actualmente está ubicada, en el año 2020 se ejecuta el proyecto de mejoramiento de la infraestructura y en el año 2021 se recibió la nueva infraestructura a la comunidad educativa. Desde el año 2015 esta Institución Educativa es dirigida por la Lic. María Guadalupe Alarcón Castro.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR,** el **SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** a la Institución Educativa N° 14081 del Caserío Nuevo Sinchao Chico, al conmemorar 38 aniversario de creación institucional, y; por su intermedio a su Directora Lic. María Guadalupe Alarcón Castro, haciendo extensivo el saludo, al personal docente y sus trabajadores en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallan, hacer ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía a su Directora Lic. María Guadalupe Alarcón Castro en representación de la Institución Educativa N° 14081 del Caserío Nuevo Sinchao Chico.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, y demás unidades de la Municipalidad Distrital de El Talle, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

